

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

En el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, siendo las **doce horas con doce minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Cabildo, lugar designado como recinto oficial para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias; estando presentes los miembros del Ayuntamiento siendo los CC. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal, Roberto Carlos Escalante Sánchez Síndico Municipal, Ana Belen Lara Ensastiga, Olga Pérez Zeron, Dulce María Romero Jiménez, Froylán Ortega Santa Ana, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños en su calidad de regidores, con el propósito de celebrar la Trigésima Primera Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 15 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de lenguaje neutro.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 16 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de promoción del aprovechamiento de energías renovables.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 17 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 18 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a la salud.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 19 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 20 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 21 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho al cuidado.

12. Clausura de la sesión.

PRIMERO. - Lista de asistencia.

En este acto el Secretario realiza el pase de lista a los asistentes, acreditándose la presencia de **once miembros del Ayuntamiento**, los CC., Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal, Roberto Carlos Escalante Sánchez Síndico Municipal, Ana Belen Lara Ensastiga, Olga Pérez Zeron, Dulce María Romero Jiménez, Froylán Ortega Santa Ana, María de los Ángeles Gómez Jiménez, Rosalío Escamilla Reyes, Ariadna Trujillo Arrieta, Erick Edgardo Islas Cruz y Plutarco Irineo Hernández Muciños, en su calidad de regidores.

SEGUNDO. - Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.

De acuerdo con el pase de lista y en virtud de contar con la presencia de once miembros del Ayuntamiento, se declara que **existe quórum legal** para la realización de esta Trigésima Primera Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento. La Presidenta Municipal solicita a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con doce minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiséis, se declara instalada la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCERO. - Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, el Secretario pregunta a los Integrantes de la Asamblea, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos**.

CUARTO. - Propuesta y aprobación del moderador o moderadora de Sesión.

Acto seguido la Lic. Cynthia Arellano Martínez propone al regidora María de los Ángeles Jiménez como moderadora para esta sesión, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos**.

QUINTO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 15 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de lenguaje neutro.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 15 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de lenguaje neutro; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del citado proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos**.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLAN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

SEXTO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 16 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de promoción del aprovechamiento de energías renovables.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 16 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de promoción del aprovechamiento de energías renovables; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del referido proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos.**

SÉPTIMO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 17 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 17 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del citado proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos.**

OCTAVO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 18 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a la salud.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 18 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a la salud; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del referido proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos.**

LIC. CYNTHIA APELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:

C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ

C. FROYLAN ORTEGA SANTA ANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

NOVENO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 19 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 19 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del citado proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por unanimidad de once votos.**

DÉCIMO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 20 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

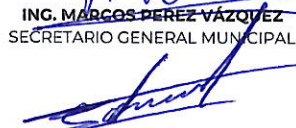
El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 20 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del referido proyecto de decreto. En uso de la voz, la Regidora Ariadna Trujillo Arrieta manifestó que su voto es en contra, toda vez que la propuesta contempla la desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en su carácter de órgano autónomo garante de la transparencia en el Estado, para ser absorbido y quedar bajo la dependencia directa de la Contraloría del Estado de Hidalgo. Señaló que la eliminación de dicho órgano autónomo pone en riesgo la transparencia y la rendición de cuentas, al quedar su operación a cargo del propio Gobierno del Estado. Una vez agotado la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue **aprobado por diez votos a favor y uno en contra de la regidora Ariadna Trujillo Arrieta.**

DÉCIMO PRIMERO. - Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta número 21 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho al cuidado.

El Secretario Municipal expone a la Asamblea que el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la minuta número 21 de la LXVI Legislatura, la cual contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho al cuidado; por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56



LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES:



C. ANA BELEN LARA ENSASTIGA



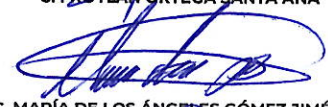
C. OLGA PÉREZ ZERÓN



C. DULCE MARÍA ROMERO JIMÉNEZ



C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ JIMÉNEZ



C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES



C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA



C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ



C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del citado proyecto de decreto. Una vez desarrollada la ronda de participaciones y agotada la discusión del tema, el Secretario sometió el asunto a consideración de la Asamblea, mismo que fue aprobado por **unanimidad de once votos**.

DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura de la sesión.

Posteriormente la Lic. Cynthia Arellano Martínez siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiséis da por concluida la Trigésima Primera Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hgo.

Constando la presente de cinco fojas útiles, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.